

CVOE-02-20200902005218

Señores:

CORPORACIÓN ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACIÓN

Calle 41 N. 33-11 Oficina 201

Villavicencio-Meta

Asunto: Publicación Citación Oferta de Compra del Predio CVY-02-157.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2020, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI a través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S – COVIORIENTE S.A.S, expidió la citación de oferta de compra mediante oficio N° CVOE-02-20200805004585, dirigido a la **CORPORACIÓN ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACIÓN**, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-02-20200805004582, de fecha 26 de agosto de 2020, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 02, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20200902005218

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-02-157

CVOE-02-20200805004585

Señores:

CORPORACIÓN ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACIÓN
Calle 41 N. 33-11 Oficina 201
Villavicencio-Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación personal notificación Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Predio Rural Lote (Según F.M.) Lote (Según Certificado Catastral) Vereda Naguaya (Según F.M.) Brasilia (Según Norma de Uso de Suelo) Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca, identificado con cedula catastral 00-01-001-0292-000 (Según F.M.) 00-01-00-00-0001-0292-0-00-00-0000 (Según Certificado Catastral) y matrícula inmobiliaria número 160-24630, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta (Cundinamarca), CVY-02-167.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en Paratebueno en la calle 2 No 12-16 Barrio Alvaro Parra, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Nastassja Anny Arcon al número celular 3186795165, o al correo electrónico anny.arcon@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarte personalmente el oficio No. CVOE-02-20200805004582 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN (PARCIAL) DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA, emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble denominado Predio Rural Lote (Según F.M.) Lote (Según Certificado Catastral) ubicado en la vereda Naguaya (Según F.M.) Brasilia (Según Norma de Uso de Suelo) del Municipio de Paratebueno, correspondiente a la ficha predial No. CVY-02-157.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración. No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de



CVOE-02-20200902005218

CITACION OFERTA DE COMPRA CVY-02-157

CVOE-02-20200805004585

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: DR CAR JAVIER HERNANDEZ GONA
Gerente General
Fecha: 2020-09-25 16:25:46

Concesionaria Vial del Oriente S.A.s

Razón: S.A.S. - Registro Predial
Razón: M.M.R. - Registro Superstar
Razón: A.S.C. - Oficina Predial
Razón: M.A.C. - Registro Predial Continuo (CIV)

AVISO FIRMADO E INFORMADO MEDIO ELECTRONICO
CZ. Andino

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-001
NOMAL 13-09-20



CVOE-02-20200902005218

www.interrapidisimo.com/track-tu-envio/

LS: 9011264107
Dirección: PREDIO RURAL LOT 3 A SEC LA ROSITA VEREDA VANGUARDIA
Teléfono: 3212941704

TIPO DE ENVÍO

Tipo empaque: **SOBRE MANILA**
No. de esta pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad
Díces contener: **DTS**
Observaciones:
Servicio: **NOTIFICACIONES**
Forma de pago: **Contado**

CIUDAD	ESTADO	RASTRIO DEL ENVÍO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
VILLAVICENCIO\META\COL	Envío Admetido			2020-08-28	
VILLAVICENCIO\META\COL	Ingresado a Bodega			2020-08-28	
VILLAVICENCIO	En Distribución Urbana			2020-08-31	
VILLAVICENCIO	En Proceso de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO		2020-09-31	
VILLAVICENCIO	En Confirmación Telefónica			2020-09-31	
VILLAVICENCIO	Devoluto al Remitente			2020-09-01	

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7 No.700040695003

Fecha y Hora de Admisión: 28/08/2020 11:50
Tiempo estimado de entrega: 31/08/2020 18:00
Guía de Transporte Servicio: **Notificaciones**

DESTINO Cod. postal: **VILLAVICENCIO\META\COL**

PARA SEGUIMIENTO 700040695003

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: **\$ 0**

Remite: **PROINVORIENTE SAS**
CC 9011264107 / Tel: 3212941704
VILLAVICENCIO\META\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 10.000,00
Dices Contener: DTS

Valor Flete: \$ 6.800,00
Valor sobre Flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
Forma de pago: **CONTADO**

Valor total: **\$ 7.000,00**

PARA: CORPORACION ALGODONERA DE LOS LLANO
CL 41 33 11 OF 201

RECIBIDO POR: **INTER RAPIDISIMO**

ENVIO DEVUELTO

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Rehusado	6-otros
2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside	

No. Gestión: **6** Fecha 1er intento de Entrega: **31 08 20 10h**

No. Gestión: **31** Fecha 3do intento de Entrega: **08 20 10h**

Mensajero: **VICTORIA DIAZ**
1110443231



CVOE-02-20200902005218

La citación que se publica fue enviada a la dirección que registra en el certificado de existencia y representación legal mediante correo certificado a través de la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con Guías/facturas de Venta N° 700040695003 el día 28 de agosto de 2020.

Que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, conforme a la información que reposa en la página de Inter-Rapidísimo como causal de devolución "NO RESIDE/CAMBIO DE DOMICILIO". Lo anterior, teniendo en cuenta que hasta la fecha la empresa de mensajería aun no expide el certificado de devolución correspondiente; así las cosas, corresponde asegurar la presencia del destinatario **CORPORACIÓN ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACIÓN**.

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario **CORPORACIÓN ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACIÓN**, se procede a efectuar la **PUBLICACION DE LA CITACION A LA OFERTA DE COMPRA**, del mencionado acto administrativo, dando aplicación al inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co., así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en EL Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 03/09/2020 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 09/09/2020 A LAS 5.30 P.M.

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: N.A.A.R - Abogado Predial.

Aprobó: A.K.C - Directora Predial.

Vo.Bo.: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO.

